

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.30
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

El Consulado General de España en La Habana participa el fallecimiento del súbdito español Manuel Sánchez Díaz o Manuel Sánchez Socorro, ocurrido en Mariel (Pinar del Río), el día 5 de noviembre de 1937, hijo de doña Socorro Díaz de Sánchez, sin más particulares.

COMITE SINDICAL DE FERTILIZANTES

Concurso para adquisición de 1.100 toneladas de hilo sisal

1.º Las ofertas se entregarán bajo pliego cerrado y lacrado, en el Registro General del Ministerio de Industria y Comercio, de Bilbao, hasta las doce de la mañana del día 3 de abril próximo, con un lema en el sobre exte-

rior y pliego interior, también lacrado, con el nombre y dirección del concursante.

2.º Se especificará: Las cantidades máxima y mínima a entregar; el precio cif (sous-palan), incluso con la posibilidad de pago de flete y seguro en moneda española; plazo o plazos de entrega; origen; tipos; puertos en que pueda fraccionarse cada cargo; forma de pago (Compensación, clearing o divisas libres, contado, contra presentación de documentos o entrega de mercancía en puerto o pago diferido); y demás datos usuales en esta clase de ofertas.

3.º La mercancía ofrecida ha de cumplir las condiciones siguientes:

- Primera calidad.
- Acetado.
- 330 m. por kilo.
- Resistencia mínima a la fracción de 45 kilos.
- Embobinado en ovillos con mínimo de 4 kilos.
- Embalado en fardos de 6 ovillos, con peso mínimo de 25 kilos.

4.º El Comité se reserva el derecho de fraccionar esta compra entre varios concursantes, así como el de ampliar dicha cifra global de adquisición.

5.º El Comité se reserva, igualmente, la facultad de rechazar cualquier propuesta que, a juicio de la Superioridad, no se estime conveniente, aun cuando cumpla, en general, las condiciones que se consideran normales en esta clase de suministros.

6.º Las ofertas que hayan podido presentarse en el Comité de Fertilizantes con anterioridad a la publicación de este anuncio, serán incorporadas al concurso, pudiendo los firmantes confirmarlas, anularlas, modificarlas o sustituirlas, antes de las doce de la mañana del día 3 de abril de 1939.

7.º En las oficinas del Comité Sindical de Fertilizantes (Gran Vía, 45, segundo, derecha), en Bilbao, se facilitarán toda clase de datos complementarios a este concurso.

Bilbao, 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

COMITE SINDICAL DE FERTILIZANTES

Concurso para adquisición de 12.000 toneladas de Sulfato amónico

1.º Las ofertas se entregarán bajo pliego cerrado y lacrado, en el Registro General del Ministerio de Industria y Comercio, de Bilbao, hasta las doce de la mañana del día 3 de abril próximo, con un lema en el sobre exterior, y pliego interior, también lacrado, con el nombre y dirección del concursante.

2.º Se especificará: Las cantidades máxima y mínima a entregar; el precio cif (sous-palan), incluso con la posibilidad de pago de flete y seguro en moneda española; plazo o plazos de entrega; origen; riqueza; clase (sintético o de recuperación, cristalizado, granulado o en polvo); clase de saco y peso del mismo en vacío; puertos en que pueda fraccionarse cada cargo; forma y condiciones de pago (compensación, clearing o divisas libres, contado contra presentación de documentos o entrega de mercancía en puerto o pago diferido) y demás datos usuales en esta clase de ofertas.

3.º El Comité se reserva el derecho de fraccionar esta compra entre varios concursantes así como el de ampliar dicha cifra global de adquisición.

4.º El Comité se reserva, igualmente, la facultad de rechazar cualquier propuesta que, a juicio de la Superioridad, no se estime conveniente, aun cuando cumpla, en general, las condiciones que se consideran normales en esta clase de suministros.

5.º Las ofertas que hayan podido presentarse en el Comité de Fertilizantes con anterioridad a la publicación de este anuncio, serán incorporadas al concurso, pudiendo los firmantes confirmarlas, anularlas, modificarlas o sustituirlas, antes de las doce de la mañana del día 3 de abril de 1939.

6.º En las oficinas del Comité Sindical de Fertilizantes (Gran Vía, 4, segundo, derecha), en Bilbao, se facilitará toda clase de datos complementarios a este concurso.

Bilbao, 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Francisco Bras, natural de Tavira (Portugal), se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día veintisiete de abril próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 475/38 instruido por aprehensión de 3.350 kilos de zapatos y 3.400 kilos tejido de astracán y en el cual figura como encartado así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comer-

ciante o industrial matriculado en esta Capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1929; debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de marzo de 1939.—
El Año Triunfal.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.2 B.2
El Delegado-Presidente, Ossorio.
495-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Laboratorios Cera, S. A.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos 10 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.
241-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Manufacturas Textiles Loma-Balari, S. A.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 10 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.
242-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

A partir del primero de abril de 1939 y habiendo obtenido la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda en virtud de la Ley de 24 de noviembre de 1938, se pagarán los cupones vencidos de las Obligaciones en circulación de esta Compañía a razón de pesetas 6,40 por cupón, deducidos los impuestos a cargo del obligacionista.

Los obligacionistas, de acuerdo con el Decreto de 17 de febrero del corriente año deben acreditar la legítima posesión de los títulos con anterioridad al 18 de julio de 1936.

A todos los obligacionistas que han cobrado los cupones desde julio de 1936 hasta la fecha, con valor superior a pesetas 6,40 por cupón, se le deducirá el exceso al hacerse efectivo el cupón de primero de abril de 1939.

Los cupones podrán hacerse efectivos en el Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Hispano Colonial, Banca Marsans y Banca Amis.

Burgos, 25 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Consejero-Generale, Demetrio Carceller.
244-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.—BURGOS

Amortización de Obligaciones

Cumpliendo acuerdos del Consejo de Administración de amortizar las Obligaciones de esta Compañía, correspondientes a las anualidades comprendidas en el cuadro de amortización de las mismas, desde 1937 a 1955, ambos inclusive, se ha procedido el día 29 de diciembre de 1938, ante el Notario don Cruz Usatorre, al sorteo de 22.698 Obligaciones, habiendo correspondido a los números siguientes.

101 al 300,	511 al 710,	911 al
1.110,	1.211 al	1.510,
1.710,	1.811 al	1.910,
2.120,	2.131 al	2.150,
2.200,	2.210 al	2.439,
3.210,	3.221 al	3.280,
3.359,	3.490 al	4.100,
4.299,	4.400 al	4.599,
4.830,	4.841 al	4.909,
5.109,	5.210 al	5.809,
6.009,	6.510,	
6.521 al	6.619,	6.720 al
6.901 al	7.029,	7.130 al
7.530 al	7.629,	7.830 al
8.130 al	8.329,	8.430 al
8.630 al	8.829,	8.930 al
9.330 al	9.429,	9.630 al
9.830 al	9.860,	9.871 al
9.971 al	10.030,	10.041 al
10.190 al	10.289,	10.590 al

10.790 al	10.889,	11.090 al	11.189,
11.590 al	11.689,	12.000 al	12.199,
15.800 al	15.899,	14.200 al	14.290,
14.241 al	14.309,	14.510 al	14.609,
14.710 al	14.809,	15.120 al	15.190,
15.211 al	15.259,	15.440 al	15.539,
17.350 al	17.449,	17.760 al	17.859,
18.160 al	18.490,	18.501 al	18.669,
18.760,			
18.791 al	18.850,	18.861 al	19.099,
19.210 al	19.509,	19.610 al	19.909,
20.010 al	20.109,	20.210 al	20.309,
20.510 al	20.550,	20.561 al	20.570,
20.581 al	20.660,	20.611 al	20.759,
21.140 al	21.660,	21.671 al	21.749,
22.350 al	22.249,	22.550 al	22.649,
22.730 al	22.849,	23.280 al	23.379,
23.550 al	23.679,	23.880 al	24.010,
24.021 al	24.089,	24.200 al	24.380,
24.324 al	24.619,	24.720 al	24.980,
24.911 al	24.980,	24.991 al	25.279,
25.940 al	26.039,	26.140 al	26.239,
26.540 al	26.639,	26.840 al	27.239,
27.740 al	27.839,	28.150 al	28.250,
28.261 al	28.339,	28.770 al	30.180,
30.191 al	30.279,	30.490 al	30.789,
31.100 al	31.599,	31.500 al	31.799,
31.110 al	31.599,	31.500 al	31.799,
31.800 al	31.999,	32.380 al	32.499,
32.600 al	32.799,	33.080 al	33.090,
33.101 al	33.209,	33.410 al	33.509,
33.910 al	34.009,	34.610 al	34.809,
35.110 al	35.209,	35.410 al	35.609,
35.820 al	36.019,	36.520 al	36.619,
36.720 al	37.019,	37.230 al	37.329,
37.430 al	37.529,	37.740 al	37.780,
37.791 al	37.929,	38.030 al	38.129,
38.430 al	38.529,	39.040 al	39.139,
39.440 al	39.539,	40.440 al	40.539,
40.640 al	40.839,	40.940 al	41.039,
41.240 al	41.250,	41.261 al	41.349,
41.650 al	41.749,	42.250 al	42.349,
42.550 al	42.649,	42.850 al	42.949,
43.350 al	43.349,	43.750 al	43.849,
44.050 al	44.070,	44.081 al	44.159,
44.570 al	44.669,	44.870 al	44.969,
45.280 al	45.379,	45.880 al	45.940,
45.951 al	45.989,	46.900 al	46.999,
47.200 al	47.299,	47.600 al	47.699,
48.620 al	48.680,	48.691 al	48.729,
49.140 al	49.239,	49.940 al	50.039,
50.340 al	50.439,	50.840 al	50.870,
50.881 al	50.949,	51.250 al	51.349,
51.660 al	51.759,	52.260 al	52.359,
52.570 al	52.640,	52.651 al	52.879,
53.680 al	53.879,	55.220 al	55.319,
55.620 al	55.719,	56.050 al	56.149,
56.350 al	56.449,	56.750 al	56.949,
58.350 al	58.449,	58.750 al	58.849,
59.350 al	59.449,	59.650 al	59.747,
59.750 al	59.949,		

Estas Obligaciones, deducidos los impuestos correspondientes a cargo del obligacionista, se abonarán a razón de pesetas 487,50 por título, los cuales deberán llevar unidos el cupón de primero de abril de 1939.

En virtud de la Ley de 24 de noviembre de 1938, se ha solicitado y obtenido del Ministerio de Hacienda la autorización correspondiente.

Los obligacionistas, de acuerdo con el Decreto de 17 de febrero del corriente año, deben acreditar la legítima posesión de los títulos con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Podrán hacerse efectivos en el Banco Español de Crédito, Banco Hispano Colonial, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banca Marsans y Banca Arnús.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Consejero-Generale, Demetrio Carceller.
245-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría de Gobierno

El Excmo. señor Presidente, por Decreto de esta fecha y haciendo uso de la facultad que le fué conferida por Orden del Ministerio de Justicia, de 20 de diciembre de 1938, ha señalado el día 1.º del próximo mes de abril, para que comience el funcionamiento del Tribunal Supremo.

En su virtud, a partir del siguiente día hábil tres de expresado mes de abril, empezarán a contarse los plazos señalados en el apartado 1.º de la Orden de 13 de septiembre de 1938, en relación con la disposición transitoria de la Ley de 27 de agosto anterior.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente del Tribunal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados y a fin de que los Tribunales y Juzgados de todo orden, Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo y Magistraturas del Trabajo, comiencen, a partir del próximo 1.º de abril indicado, a elevar a este Tribunal las actuaciones y recursos pendientes de dicho trámite.

Valladolid, 23 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Secretario de Gobierno, F. Javier Tornos.

BURGOS

Don Antonio de Vicente-Tutor y de Ginelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Leonardo Carcedo Martínez, industrial y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa situada en esta ciudad,

calle de Salas, núm. 4, con un cobertizo destinado a juego de bolos, corral y un pequeño tinglado, situados a la espalda de la casa y constituyendo todo una sola finca, que linda, por el frente, al Sur, donde tiene la fachada principal y entrada a la casa, con dicha casa; por la espalda, al Norte, pared medianera del Depósito Administrativo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; por la izquierda, entrando, con casa número 2 de dicha calle de Salas, propia de doña Angela y de doña Ascensión Arnáiz García y don Leoncio Ortega Vallejo, y en parte con mencionado Depósito Administrativo, y por la derecha con la casa número 6 de citada calle de Salas, propia de doña Angela González Martínez. Dentro de estos límites y a la parte izquierda entrando, se encuentra un pequeño patio con un pozo negro, el cual queda de propiedad por iguales partes de la casa que se describe y de la casa número 2 de la misma calle, con derecho, los propietarios de ambas, a verter las aguas sucias y pluviales en expresado pozo. Mide toda la finca, por la espalda, una línea de 9,80 metros; por la izquierda entrando, en toda la línea, 12,50 m., y por la derecha, 20,80 m., formando una figura irregular que, medida geométricamente, componen 398,40 m., de los cuales corresponden 118,40 m. a la casa núm. 4, 116, al cobertizo, y los 74 restantes al corral y pequeño tinglado, quedando 82 metros cuadrados, que es la superficie que ocupa la casa núm. 2. Dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de esta capital, por cantidad de 11.750 pesetas, si bien en realidad tal hipoteca no existe, como se desprende de la inexistencia actual de indicada Sociedad y el plazo transcurrido desde su constitución.

Por providencia de esta fecha, se ha dictado a tramitación el expediente y mandar citar al Director o Representante de dicha Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de esta capital, así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la

publicación por primera vez del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a alegar su derecho, presentando las pruebas que a su favor tengan.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que les sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formaliza el presente en Burgos, a 15 de febrero de 1939. — III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Vicente-Tutor.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

3-26-3-39

BILBAO

Don Joaquín Fuentes García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de esta Villa y su Partido.

Doy fe: Que en autos sobre aprobación de convenio de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, con sus obligacionistas, que penden en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se ha dictado con esta fecha, el auto cuya parte dispositiva dice así: S. S.ª por ante mí el Secretario Judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio entre la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama y sus obligacionistas, propuesto por aquella previo estudio del Consejo de Administración y acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el treinta de marzo de mil novecientos treinta y ocho, al que se han adherido mil seiscientos ochenta y ocho obligaciones de la primera serie, números uno al cuatrocientos veintiséis, setecientas setenta y una a mil ciento setenta y cuatro, mil ciento noventa y una a mil quinientas noventa y cuatro y mil seiscientas once a dos mil sesenta y cuatro; y novecientas seis obligaciones de la segunda serie, números uno al doscientos treinta y cinco y quinientos ochenta y ocho, o sea, cantidad superior a las tres quintas partes de las obligaciones en vigor de cada una de las series, y cuyo convenio consiste en reducir los intereses de las obligaciones emitidas por la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, en la siguiente forma: mil novecientas noventa obligaciones de la primera serie, emitidas en treinta de mayo de mil novecientos cinco, con un interés del cinco por ciento, reducido al dos por ciento, y mil trescientas sesenta y seis obligaciones de la segunda serie, emitidas en treinta de mayo de mil novecientos cinco, con interés de cuatro por ciento, reducido al uno y medio por ciento.

Publíquese esta aprobación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el Boletín Oficial de esta Provincia, a cuyo efecto se entregarán a la parte los edictos y oficios necesarios. Así lo mandó y firma el señor don Francisco López Nieto, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de Primera Instancia número 4, de esta Villa y su Partido; doy fe, F. López Nieto.— Ante mí: Joaquín Fuertes.—Rufricador.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido y firmo el presente en Bilbao, a 21 de diciembre de 1938.— III Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Francisco López Nieto.

136-J-P

ANTEQUERA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por la presente, que se expide en virtud a lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del sumario número 37 de 1937, que se tramita en este Juzgado por malversación y sustracción de correspondencia contra Francisco Barrietos González, cartero-peatón que fué del anejo de Villanueva de la Concepción, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial y se ruega a las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido será puesto a la disposición de este Juzgado en la prisión de este Partido.

Dado en Antequera, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Enrique Hernández.—El Secretario (ilegible).

ATECA

Don Luis Cosculluela Arcaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su Partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 330 de 1937 tramita por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Enrique García Morlanes, vecino de Villarroya de la Sierra, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exi-

gir como consecuencia de su oposición al Triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo mes, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela.—El Secretario Judicial (ilegible).

COIN

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Coin y de su Partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescato de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad José Chaves Berrocal, que le fué robado en la noche del día 18 al 19 del actual, en la finca que labra en el partido de Pereña Alta de este término municipal; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 de 1938, que instruyo sobre robo con escalo.

SEÑAS

Una escopeta de dos cañones, calibre 16, sistema fuego central, número de fabricación 225, marza "Perdiz" con dos cartuchos de plomo.

Dos pantalones de hombre de pana ya usados.

Un pantalón de niño de tela también usado.

Treinta kilos de tocino, y

Un ciento de nueces.

Dado en Coin, a 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental P. S. M. El Secretario (ilegible).

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental del Partido de Osuna e instructor del expediente que después se expresará.

Hago saber: Que en este Juzgado y por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla, se sigue expediente con el número 47 del año mil novecientos treinta y siete, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al vecino de El Saucedo Juan de Dios Serrano Sánchez, hoy en ignorado paradero, por su oposición al Triunfo del Movimiento Nacional, y a virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedienteado por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia de Sevilla, requiriéndole para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca aquí ante este Juzgado y en el referido expediente, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Puerta Cepeda.—El Secretario Judicial, Ismael Ystardo Sangay.

ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de esta Capital, y encargado del Partido de Pina de Ebro.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha y en el sumario número 29 de 1936 (reconstruido) sobre muerte de José Colera Escorza, vecino de Fuentes, el cual el 12 de mayo último al cruzar el paso a nivel que existe en el kilómetro 27 de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., en término de Fuentes, con un carro y dos caballerías de su propiedad, fué alcanzado por el tren 1.800, causándole heridas graves, a consecuencia de las mismas falleció ante de tener ingreso en el Hospital de esta Ciudad, a donde fué conducido; y desconociendo quiénes puedan ser el maquinista y fogonero conductores del tren el día de autos, así como el domicilio de los mismos, se cita y emplaza a quienes puedan ser los mismos, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se personen en este Juzgado, sito en esta Ciudad (Predicadores, 62, segundo), a fin de que presten oportuna declaración en el expresado sumario, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.—El Secretario, Francisco Bueno.

LUGO

Requisitoria

Emilio Rodríguez Méndez, que dijo ser Sargento de la Compañía de Depósito de Infantería, en esta Ciudad, que estuvo hospedado en la casa de Enrique Sciyo, calle Emilio Castelar, 5, primero, izquierda y se ausentó para Orense, en donde no fué habido, ignorándose en la actualidad su paradero y demás circunstancias personales, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser notificado del auto de su procesamiento, en sumario que se le instruye con el número 108 de 1937 sobre estafa de 225 pesetas a José María Álvarez Ascaso, rendir indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Lugo, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Domínguez.

SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instrucción número 3, de esta Capital y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes para la instrucción de expedientes sobre declaración de responsabilidad civil.

Hago saber: Que en expediente que con el número 554 me encuentro instruyendo, sobre declaración de responsabilidad civil contra Miguel Saravia Izquierdo, vecino de Puebla de los Infantes, de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado año, por el presente se requiere a dicho inculcado Miguel Saravia Izquierdo, para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante el Juez Instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número 2, de esta Capital, personalmente o por escrito, para que alegue o praebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Sevilla, a 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Marchena.—El Secretario, Joaquín Ramos.

ALGECIRAS

Lázaro Martínez, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, pro-

fesión patrón de pesca, de 23 años, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción, Fábrica de Corcho número 25, procesado en causa por abordaje entre las embarcaciones "Justo" y "Juan José", comparecerá en término de quince días, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Capitán de Infantería de Marina don Manuel Jiménez Jiménez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algeciras, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instrucción, Manuel Jiménez Jiménez.

BERMILLO DE SAYAGO

En este Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago y su Partido, se sigue sumario con el número 57 del año 1937, por hurto, contra María Fariñas Carro y María Manuela Velasco Arroyo, con domicilio últimamente en Ledesma (Salamanca); y en atención a ignorarse en la actualidad su residencia, por la presente se emplaza a dichas procesadas para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zamora, a hacer uso de su derecho de nombrar Procurador que las represente y Abogado que las defienda en precitado sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Bermillo de Sayago, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial habilitado, Ricardo Llano.

GUECHO

Edicto

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez Militar Especial de Incautaciones de Guecho.

En virtud de lo acordado en los expedientes que bajo los números 92 y 104, tramito por designación de la Comisión Provincial, contra don Miguel Pascual Tellaeché y don Antonio Landeta Beascochea, vecino de Guecho, todos ellos en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les debe exigir como consecuencia de su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos en cumplimiento de la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para alegar y probar en su defensa cuanto estimen proce-

dente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guecho, a 27 de enero de 1938.—El Juez Militar, Aquilino Sobrino.—El Secretario, Rodríguez.

GARROVILLAS

Requisitoria

Pedro Sánchez Miguel (a) "El Rata", natural y vecino de Casas de Millán, hijo de Pascasio y de Manuela, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Garrovillas en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta Requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, con el fin de constituirse en prisión y a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres. Al mismo tiempo encargo y ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención de mencionado individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado, pues así lo acordé en cumplimiento a la cuarta orden de la Superioridad dimanante de la causa número 62 del año de 1931, por el delito de robo.

Dado en Garrovillas, a 27 de enero de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

ATECA

Don Luis Coscolluela Arcaza, Juez de Instrucción de Ateca y su Partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 5 de 1938 que instruyo, sobre hurto de una bicicleta y una máquina fotográfica marca "Vigilander-Bessa", que fué sustraída en Alhama de Aragón de un camión de fuerzas legionarias; se cita por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, al que sea dueño de la referida máquina fotográfica, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la referida causa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Coscolluela.—El Secretario Judicial (ilegible).

VALLADOLID

Requerimiento sobre entrega de bienes

En expediente de responsabilidad civil que se sigue en este Juzgado Militar número 8, sito en la Academia de Caballería, contra Modesto Vives Pamiés, casado, guardia de Asalto, na-

fural de Valmoll (Tarragona) y vecino de Barcelona, por su actuación contra el Movimiento Nacional, de conformidad con el Decreto de 10 de enero de 1937, se ha dictado auto, acordando el embargo de bienes de las citadas personas y a fin de hacerlo efectivo se ha providenciado entre otros particulares y con fecha de hoy, el siguiente extremo:

"Publiquese este proveído en el Boletín Oficial de esta Provincia para que todas aquellas personas que tengan bienes de dicho encartado, los entreguen y pongan a disposición de este Juzgado en término de ocho días".

Y a fin de que sirva de requerimiento a las mencionadas personas que puedan poseer dichos bienes, se publica el presente edicto en Valladolid, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.

El Secretario, Vicente Matín.

T O R O

Cédula de citación

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 44 de 1937, por malversación contra Angel Montellano Zafra, se cita a Joaquín Muñoz Martín Luna, mayor de edad, casado, agente ejecutivo, vecino que fué de Zamora y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción comparezca en este Juzgado, con el fin de que preste declaración en el presente sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Toro, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Jabato.

J E R E Z

Requisitoria

Francisco Cordon Vázquez, de 42 años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Villalvenga del Rosario, vecino de Jerez de la Frontera, profesión del campo, procesado por el delito de sedición, en causa número 72 del año 1936, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Jerez, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

Antonio Muñoz Rodríguez, de 19 años, hijo de José y María, soltero,

natural de San José del Valle, carbonero, vecino de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio fué en la Dehesa de los Castillejos, procesado por el delito de sedición en causa número 72 del año 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

José Pérez Blanco, de 17 años de edad, hijo de Lorenzo y Josefa, natural de Cortes, vecino que fué de Jerez de la Frontera y tuvo su último domicilio en la Dehesa de los Castillejos, soltero, de campo, procesado por sedición en el sumario número 72 del año 1936 comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

Fernando Cozar Pérez, de 20 años de edad, hijo de Jacinto y de Isabel, soltero natural de Alcar, vecino de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio fué en la Dehesa de los Castillejos, de campo, procesado por el delito de sedición en causa número 72 del año 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

Manuel Piña Ruiz, de 50 años de edad, hijo de Fernando y de Ana, casado con Ana García Fernández, natural y vecino de Jerez de la Frontera, de campo, cuyo último domicilio fué en la Dehesa de los Castillejos, ignorándose su actual paradero, procesado por el delito de sedición en causa número 72 del año 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

T U D E L A

Don José María de Mesa y Fernández, Juez de Instrucción de Tafalla, con jurisdicción prorrogada para este Partido de Tudela.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados en causa número 28 de 1937 sobre incendio, Angel Munárriz García, Amadeo Munárriz García, Juan Torres Guillorme, Florencio Jiménez Castillejo y Julio Miranda Danso, vecinos de Valtierra y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en dicha causa contra los mismos y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los expresados individuos, poniéndolos en su caso en la prisión de este Partido a mi disposición.

Dado en Tudela, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

Don José María de Mesa y Fernández, Juez de Instrucción de Tafalla, con jurisdicción prorrogada para este Partido de Tudela.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a los vecinos de Valtierra Angel Munárriz García, Amadeo Munárriz García, Juan Torres Guillorme, Florencio Jiménez Castillejo, Julio Miranda Danso y Julián Aznarez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que haya lugar, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en la causa número 28 de 1937 sobre incendio.

Dado en Tudela, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

Imprenta B. O. del Estado.

BURGO.